|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/39/2 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 22 de enero de 2019 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima novena sesión**

**Ginebra, 18 a 22 de marzo de 2019**

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su primera sesión, celebrada en Ginebra del 30 de abril al 3 de mayo de 2001, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) aprobó algunas cuestiones de organización y procedimiento, en particular la concesión de la condición de observador *ad hoc* a varias organizaciones que habían expresado su interés en participar en la labor del Comité (véase el informe aprobado por el Comité, párrafo 18 del documento WIPO/GRTKF/IC/1/13).

2. Desde entonces, otras organizaciones han expresado a la Secretaría su interés por que se les conceda la misma condición en ulteriores sesiones del Comité. El Anexo del presente documento contiene una solicitud con el nombre y otros datos de la organización que, antes del 17 de enero de 2019, solicitó la acreditación para participar en la trigésima novena sesión del Comité, en la forma en que se ha recibido de ella.

*3. Se invita al Comité a considerar la acreditación como observador* ad hoc *de la organización mencionada en el Anexo del presente documento, y a tomar una decisión al respecto.*

[Sigue el Anexo]

*Te Rūnanga o Toa Rangatira Inc*.

A: División de Conocimientos Tradicionales

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

34, chemin des Colombettes

1211 Ginebra 20

Suiza

**Fax: +41 (0) 22 338 81 20**

**Correo-e:** [**grtkf@wipo.int**](mailto:grtkf@wipo.int)

De mi consideración:

Ref.: Petición de acreditación en calidad de observador para participar en las próximas sesiones del Comité Intergubernamental de la OMPI

Por la presente les transmito el deseo de nuestra organización de participar en calidad de observador *ad hoc* en las sesiones del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. Se adjunta a la presente la solicitud correspondiente con el fin de someterla al examen del comité.

No duden en ponerse en contacto con nosotros si necesitan otras informaciones.

Atentamente,

Naomi Solomon

**Formulario de petición de acreditación en calidad de observador *ad hoc***

**en el**

**Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore[[1]](#footnote-2),[[2]](#footnote-3)**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE SOLICITA ACREDITACIÓN

Nombre completo de la organización:

*Te Rūnanga o Toa Rangatira Inc.*

Descripción de la organización: (hasta un máximo de 150 palabras)

*Te Rūnanga o Toa Rangatira Inc* es una organización sin ánimo de lucro constituida legalmente y la autoridad tribal de la tribu Ngāti Toa (maorí, Nueva Zelandia). Asimismo, es el órgano administrativo del patrimonio y los bienes tribales y se ocupa de las cuestiones de política y públicas de interés nacional, como las reivindicaciones respecto de los acuerdos gubernamentales, pesquerías comerciales y tradicionales, servicios de salud, relaciones con el gobierno local, gestión de recursos y del medio ambiente y asuntos de propiedad intelectual con respecto al *haka* (baile ceremonial de guerra maorí) *Ka Mate*, compuesto por el jefe Te Rauparaha, de la tribu Ngāti Toa.

Enumere los objetivos principales de la organización:

- Revitalizar y fortalecer nuestra identidad tribal

- Promover la salud y el bienestar de todas las familias de la tribu

- Establecer unos fundamentos económicos sostenibles

- Cultivar un entorno resiliente que resulte viable para las generaciones futuras

- Crear una organización sólida fundada en el liderazgo y los vínculos

Enumere las actividades principales de la organización:

- Prestación de servicios de salud, médicos y otro tipo de servicios sociales

- Gestión de los recursos medioambientales, entre otros, la pesca y la acuicultura

- Apoyo educativo

- Administración del patrimonio tribal

- Examen de las cuestiones de política y públicas desde la perspectiva tribal

Importancia de la propiedad intelectual para la organización, incluida una explicación detallada de las razones por las que la organización está interesada en las cuestiones objeto de examen en el Comité: (hasta un máximo de 150 palabras).

El haka *Ka Mate* es una expresión cultural tradicional notoriamente conocida. Lo compuso el jefe Te Rauparaha, de la tribu Ngāti Toa, y se considera un tesoro de la tribu que forma parte esencial de la historia, cultura e identidad tribal. En reconocimiento de ello, en 2014 el Gobierno de Nueva Zelandia aprobó la Ley de Atribución del haka *Ka Mate*. El pueblo (iwi) maorí encomendó a *Te Rūnanga o Toa Rangatira* la protección del haka *Ka Mate* contra el uso ofensivo e inapropiado desde el punto de vista cultural. En 2019, el Gobierno de Nueva Zelandia examinará la legislación de derecho de autor y la Ley de Atribución del haka *Ka Mate*. La labor del CIG es importante dada la repercusión que tendrá el tratado que está siendo objeto de negociación en el enfoque que adopte el Gobierno en relación con la ley. En la labor del CIG tienen que tenerse en consideración los intereses indígenas en materia de propiedad intelectual.

País en el que opera principalmente la organización:

Nueva Zelandia

Información adicional:

Facilite toda información adicional que estime pertinente (hasta un máximo de 150 palabras).

Información de contacto de la organización:

Dirección postal:

PO Box 50355

Porirua 5024

Nueva Zelandia

Teléfono: +64 27 367 7418

Correo-e: naomi@ngatitoa.iwi.nz

Sitio web: www.ngatitoa.iwi.nz

Nombre y cargo del representante de la organización:

Naomi Solomon – Directora de recursos y comunicaciones

[Fin del Anexo y del documento]

1. **No adjunte ningún documento a su solicitud.**

   1 Téngase en cuenta que en materia de acreditación, son los Estados miembros, y no la Secretaría, los que toman decisiones al inicio de la sesión del Comité Intergubernamental. Por lo tanto, cabe la posibilidad de que determinadas organizaciones no reciban acreditación para asistir a las sesiones del comité. En tal sentido, en caso de que la Organización que solicite acreditación no tenga sede en Ginebra, quizá no resulte aconsejable desplazarse a esa localidad con el único fin de participar en la sesión del Comité hasta que se haya recibido la acreditación. [↑](#footnote-ref-2)
2. Téngase en cuenta que esta solicitud será presentada ante el Comité exactamente en la forma en que sea recibida. Se ruega rellenar el formulario utilizando máquina de escribir o computadora. Sírvase enviar el formulario a la dirección electrónica: [**grtkf@wipo.int**](mailto:grtkf@wipo.int) [↑](#footnote-ref-3)